



Municipalidad
Monte Patria
IPL

MAT: Aprueba Restitución de gastos.

Decreto Alcaldicio N°7243.-

Monte Patria, 09 mayo del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sra. Ximena Rodríguez Araya, Rut: [REDACTED]-8, Oficial de Sala, grado 15° Contrata, la restitución de fondos por un valor de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), por concepto de gasto de combustible el día 04-05-2018, ida y regreso a La Ciudad de La Serena (Realizar Notificaciones Causas de la Conaf en la Ciudad de La Serena)..
2. **GÍRESE**, el siguiente detalle:

\$ 25.000
3. **IMPÚTESE** el gasto \$25.000 (veinticinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.22.03.001.001 "Combustible" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CPMC/xra
Distribución:
RR.HH
Archivo.